



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

PRG/mvn

DOÑA PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS, EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **QUINCE (15) de OCTUBRE** de **DOS MIL QUINCE**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 42/2015, DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Vistos los documentos que integran el expediente de Contratación nº 42/2015, de servicio de mantenimiento de los sistemas de gestión de la contabilidad municipal, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20/08/2.015, por el que se autoriza el gasto y el expediente de contratación.
- Oferta formulada y acta levantada al efecto.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10/09/2.015, por el que se admite la oferta presentada por la única entidad participante en la licitación convocada y se le requiere la documentación exigida en el Pliego elaborado al efecto.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de 14 de octubre de 2015.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo al servicio de mantenimiento de los sistemas de gestión de la contabilidad Municipal, a la entidad **AYUNTAMIENTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.**, provista de C.I.F. B-41.632.332, con domicilio a efectos de notificaciones en Écija (Sevilla), Avenida Blas Infante, 6-2ª Planta, por el precio de **veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con quince céntimos (28.465,15 €)**, IVA incluido y un plazo de ejecución de **un (1) año**, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

Código Seguro De Verificación:	TR3kNBEPHjffAJXpLT9kTg==	Fecha	16/10/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Mora Escobar		
	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/TR3kNBEPHjffAJXpLT9kTg==	Página	1/1

